

ALCANCE DIGITAL N° 2

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, martes 8 de enero del 2013

N° 5

DOCUMENTOS VARIOS

SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO

RESOLUCIÓN N° 1487-2012-DGA

2012
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



DOCUMENTOS VARIOS

SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO

Resolución N° 1487 - 2012 - DGA

Ministerio de Seguridad Pública. Dirección General de Armamento. San José, a las quince horas del veintiséis de octubre de dos mil doce. Diligencias de prevención a los interesados a cuyo nombre aparecen inscritas armas de fuego, que se encuentran en la Bodega de Evidencias Judiciales del Arsenal Nacional, del Ministerio de Seguridad Pública.

Resultando

Primero.- Que en las Bodega de Evidencias Judiciales del Arsenal Nacional, dependencia de la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, se encuentran setenta armas de diferentes tipos y calibres según se dirá, que durante los años 2001 y 2002, fueron remitidas por distintas autoridades de unidades policiales y no por Despachos Judiciales, por lo que no es posible referir ningún número de expediente o causa de procesamiento judicial específico.

Segundo.- Que por haber transcurrido más de diez años de permanecer las armas de marras en la Bodega indicada sin que haya existido gestión administrativa o judicial de cualquiera con derecho sobre éstas, se hace necesario realizar las gestiones pertinentes para proceder con la destrucción de las armas en mención y realizar la respectiva cancelación del asiento de inscripción en el Departamento de Control de Armas y Explosivos, previo comunicado general a las personas físicas y jurídicas a cuyo nombre se encuentran registradas, con la finalidad de que puedan presentar reclamo y hagan valer su derecho.

Tercero.- Que se han realizado las diligencias útiles y necesarias para el dictado de la presente resolución.

Considerando

Primero.- Que de o conformidad con los artículos 1, 11 y 23, de la Ley de Armas y Explosivos, la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, es la encargada de ejercer control e inscribir las armas de las personas físicas y jurídicas en el Departamento de Control de Armas y Explosivos.

Segundo.- Que en virtud de que se encuentran setenta armas en las Bodega de Evidencias Judiciales del Arsenal Nacional, dependencia de la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, desde los años 2001 y 2002, las cuales fueron remitidas en su oportunidad por distintas autoridades de unidades policiales y no por Despachos Judiciales, quedando bajo esa custodia por más de diez años sin que conste que se haya presentado reclamo alguno al tenor del artículos 47 de la Ley de Armas y Explosivos, es razonable proceder con la destrucción de las armas y la cancelación del respectivo asiento de inscripción.

Tercero. Se estima procedente prevenir a las personas físicas y jurídicas interesadas, a cuyo nombre se encuentran registradas las armas de marras, para que dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de esta Resolución, en horario de las 08:00 horas a las 16:00 horas, presenten formal reclamo haciendo valer su derecho ante las oficinas de la Dirección General de Armamento, ubicadas en Dulce Nombre de Coronado, del Servicentro El Trapiche, 650 metros al norte y 50 al oeste. Las gestiones que se presenten se resolverán como en Derecho corresponda.

Cuarto. En aquel caso en que no se presente reclamo, se procederá a la destrucción de las armas y a la cancelación del asiento respectivo en el Departamento de Control de Armas y Explosivos. Ninguna gestión presentada fuera del plazo señalado podrá ser admitida y se rechazará de plano ad portas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 264 de la Ley General de la Administración Pública.

De la misma forma se procederá con respecto al reclamo que habiendo sido denegado quede en firme.

Quinto.- Las armas de referencia son las que a continuación se detallan:

#	Tipo	Cal.	Esp.	Serie	Modelo	Marca	Inscrita a Nombre de	# de Cédula
1	Revólver	22	LR	66565	RG14	Rohm	Brenes Castillo José Eligio	0101830621
2	Revólver	22	LR	61710	RG14	Rohm	Rodríguez Matamoros Allen	0501520080
3	Revólver	22	LR	62522	RG14	Rohm	Delgado Chavarría Ildefonso	0500930391
4	Revólver	22	LR	74927	14S	Rohm	Gavilanes Del Oeste S.A	310109622526
5	Revólver	22	LR	58549	HS23	HS	Brenes Mora Francisco José	0108660466
6	Revólver	22	LR	62133	HS23	HS	Bar y Restaurante las Cocinas de Lena LTDA	310108698229
7	Revólver	22	LR	56212	HS23	HS	González Zúñiga Israel	0601840572
8	Revólver	22	LR	51129	HS23	HS	Rodríguez Arroyo Jorge	0202870748
9	Revólver	22	Short	1366265	RG10	Rohm	Domínguez García Rolando	0703150816885
10	Revólver	22	LR	87946	RG23	Rohm	Romero Salazar Rodrigo	0104680851
11	Revólver	22	LR	93044	RG23	Rohm	Zeledón Navarro José Joaquín	0202230316

#	Tipo	Cal.	Esp.	Serie	Modelo	Marca	Inscrita a Nombre de	# de Cédula
12	Revólver	22	LR	98505	No Indica	Rohm	Rodríguez Chaves Claudio	0600770485
13	Revólver	22	Long Rifle	512050	No Indica	Ruby Extra	Calderón Herra Carlos Efraín	1922-SP
14	Revólver	22	Short & LR	26156	Cadix	Astra	González Abarca Sergio	0600470549
15	Revólver	22	LR	711912	No Indica	Rossi	Castro Alvarado Antonio	0400780439
16	Revólver	22	Short	23797	No Indica	EM-GE	Valverde Solano Douglas	0107600830
17	Revólver	22	LR	165644	RG24	Rohm	Hernández Vargas José Rafael	0103280152
18	Revólver	22	LR	62818	RG24	Rohm	Aycarco LTDA	310200878622
19	Revólver	22	LR	5374	No Indica	No Indica	González Castro Isaías	0201810184
20	Revólver	22	LR	854948	HW68	Arminius	Froger Bondu Eduardo Mauricio	10572875331
21	Revólver	22	LR	882040	No Indica	RS	Wan Yuen Chen	209310801149
22	Revólver	38	Special	240265	38	Rohm	Coopecaraigres R.L.	300404579114
23	Revólver	38	Special	CF239523	38	Rohm	Solís Herrera Ramón Hernán	0201280190
24	Revólver	38	Special	243732	RG38S	Rohm	Distribuciones Astro de C.R. S.A.	3101017913
25	Revólver	38	Special	246854	RG38S	Rohm	Asecori Vakta S.A.	310109336623
26	Revólver	357	Magnum	KE438927	No Indica	Taurus	Ortega Maroto Miguel	0302150050
27	Revólver	38	Special	KK530553	No Indica	Taurus	Bananera Gavilán S.A.	310111572417
28	Revólver	38	Special	896556	No Indica	Taurus	Derivados de Maiz Alimenticio S.A Demasa	310101706234
29	Revólver	38	SPL	J627508	38	Smith & Wesson	Brenes Roberts Balfoure	0103640475
30	Revólver	38	Special	574724	HW38	Arminius	Conacoop Comis. Perma. De Coop. De Autogest	300705187106

#	Tipo	Cal.	Esp.	Serie	Modelo	Marca	Inscrita a Nombre de	# de Cédula
31	Revólver	38	Special	D533880	No Indica	Rossi	Kruger Poorten Nícolás	4804612060
32	Revólver	38	Special	D814556	No Indica	Rossi	Consortio de Información y Seguridad S.A.	310102717417
33	Revólver	38	SPL	48042	Cadix	Astra	Transportes Paracito S.A	310105412037
34	Revólver	32	Long	737826	No Indica	Taurus	González Carvajal Mario Alberto	0601041349
35	Revólver	32	S & W Long	30066	SR30	Eusta	Almacén Vargas y Badilla	SP-19717
36	Revólver	32	Long	ME30040	No Indica	Taurus	Raices Frutales S.A.	310104091818
37	Pistola	9mm	Para	L54090	PT 92 AF	Taurus	Mogollones S.A.	310103776329
38	Pistola	9	Corto	F60632	1934	Beretta	Sprockel Jubert Thomas	811-75
39	Pistola	25	Auto	ED96218	No Indica	Titan	García Fajardo José Miguel	0701150980
40	Pistola	22	----	105868	No Indica	Astra	Carvajal Quirós Tomás	0200397394
41	Pistola	22	Short	C56802	950B	Beretta	Gómez Araya Luis Alberto	0900410602
42	Pistola	22	Short	177698	No Indica	Astra	Montero Ramírez Braulio	0202050797
43	Pistola	22	Short	C58954	950B	Beretta	Prestinary Beeche Teodoro	0104220756
44	Pistola	6.35	----	Z532696	No Indica	CZ	Maxwell Ortega Richard Alejandro	0700680902
45	Pistola	6.35	25	1168152	CU	Star	Broitman Rosostein Jaime	0301840122
46	Pistola	6.35	----	Z557644	No Indica	CZ	Cedeno Barrantes Juan Martín	0701140814
47	Pistola	6.35	----	Z517864	No Indica	CZ	Molina Cortés Jorge Alberto	0302010777
48	Pistola	25	----	B84764	GT27	Tanfoglio	Campos Cañas Javier Rodolfo	0204750464
49	Pistola	25	Auto	307838	L25	Lorcin	Barboza Alvarado Edwin Gerardo	0602170147
50	Pistola	25	Auto	161544	L25	Lorcin	Vargas Vargas Manuel	0301130093

#	Tipo	Cal.	Esp.	Serie	Modelo	Marca	Inscrita a Nombre de	# de Cédula
51	Pistola	25	Auto	152851	L25	Lorcin	Hernández Cubillo Alexander	0107540353
52	Pistola	25	Auto	323434	L25	Lorcin	Del Valle Chacón Henry	0107990643
53	Pistola	25	Auto	200146	L25	Lorcin	Salazar Rojas Laurens	0204300974
54	Escopeta	16	----	105681	No Indica	Astra	Lovable Brassiere Company S.A	310101219834
55	Escopeta	16	GA	S834473	No Indica	Rossi	Mora Córdoba German Gerardo	0104950207
56	Carabina	22	Long Rifle	A1560582	552	Remington	Primavera en Colorado S.A.	3101012679
57	Carabina	22	LR Only	14451582	70P	Marlin	Brenes Brenes Olga María	0401360826
58	Carabina	30-30	Win	4659009	94	Winchester	Hong On José Federico	0700590401
59	Revólver	38	Special	243774	RG38S	Rohm	Agrícola Aljuri S.A.	3-101-050925-15
60	Revólver	38	Special	240498	38	Rohm	Sivari S.A.	1010126602
61	Revólver	22	LR	74850	RG14S	Rohm	Nuñez Araya José Miguel	0302010380
62	Revólver	22	----	39827	No Indica	Colt	Bartlett Mc Laughlin Vernon Frank	100540885296
63	Revólver	22	Mag	95924	Cadix	Astra	Arvide Martín Marco	10763979601
64	Pistola	6.35	----	21629	115	Rhoner	Araya Rodríguez Eudine	0203060153
65	Revólver	22	LR	62101	HS23	HS	Quesada Marín Mario Alberto	0106520322
66	Revólver	22	----	16447	No Indica	No Indica	Fallas Calderón María	0102160102
67	Revólver	38	----	V351434	No Indica	Smith & Wesson	Barquero Nuñez José Manuel	0105430691
68	Pistola	22	Short	115707	No Indica	Astra	Cháves Rodríguez Luis Guillermo	0202290948
69	Revólver	22	LR	208694	No Indica	No Indica	Inversiones Cienfuegos S.A.	3101277905
70	Escopeta	12	GA	B4004	No Indica	Feg	Martínez Gallo Jorge	0501400969

POR TANTO
EL DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO
RESUELVE

I.- Se previene a los interesados a cuyo nombre se encuentran inscritas las armas supra identificadas, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el Diario Oficial *La Gaceta*, se apersonen a la Dirección General de Armamento, en horario de las 08:00 horas a las 16:00 horas, a hacer valer sus derechos según lo indicado en la presente resolución.

II.- Procédase de conformidad según lo resuelto. Publíquese.—William Hidalgo Echavarría, Director General de Armamento.—Gilberto Alvarado Ureña.—1 vez.—O. C. N° 14377.—Solicitud N° 108-090-0004.—(IN2013000403).